



Mineral de la
Reforma
2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

Secretaría de Seguridad Ciudadana de Mineral de la Reforma, Hidalgo.



Mineral de la Reforma, Hgo., 14 de enero de 2026

N.º de oficio: SSCMR/62/2026

Asunto: Entrega de Formato DEST-01

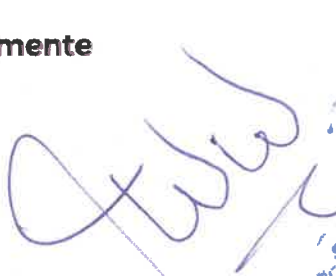
M.G.G.L. Meylán Espejel Moreno
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
y Coordinadora de Control Interno del Municipio de
Mineral de la Reforma
Presente.

Acuse

Por medio del presente externo un cordial y afectuoso saludo. En atención a su oficio No. UPyE/002-3/2026 girada a esta Secretaría de Seguridad Pública, en la que solicita requisitar el llenado de los documentos sobre Mecanismos de Seguimiento ASM FORTAMUN 2025 y formato de posicionamiento institucional FORTAMUN 2025, por lo cual informo el cumplimiento escaneándolos y enviándolos vía correo electrónico, mediante el correo seguridadpublica.mr.pbr@outlook.com.

Sin otro particular por el momento de Usted.

Atentamente




Comisario Jorge Alberto Trejo Terrazas
Secretario de Seguridad Pública y Tránsito
Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Reviso: Lic. Jorge Jaén Tapia
Elaboro: C. Francisco Marmolejo García



Av. Santa Cecilia s/n, Fracc. La Providencia Siglo XXI
Mineral de la Reforma, Hgo. C.P. 42186
Tel. 771 211 0431, 771 211 0432
www.mineraldelareformahgo.gob.mx



Mineral de la
Reforma
Ciudad de la Comunidad

**Presidencia Municipal de Mineral de la
Reforma, Hidalgo.**

Unidad de Planeación y Evaluación



Mineral de la Reforma, Hgo.; a 12 de enero de 2026.

Asunto: Aspectos Susceptibles de Mejora

CIRCULAR No. UPyE/2026/02

**OFICIAL MAYOR Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTES**

En seguimiento a la Circular No. UPyE/2025/09 de fecha 11 de marzo de 2025, donde se le notifica el inicio de la evaluación de diseño a los Programas Presupuestarios, hago de su conocimiento que posterior a la recepción de la presente, fue enviado a los enlaces PbR_SED el informe final de la evaluación, así como la propuesta del **Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora**, este último con la finalidad de que se realice lo siguiente:

1. Analice y valide los ASM propuestos para atender las recomendaciones derivadas del informe final de la evaluación antes descrita. (En caso de requerir alguna modificación, deberá consultarlo en la Dirección de Evaluación adscrita a la Unidad de Planeación y Evaluación).
2. Se determine la fecha de inicio y término en el que se atenderá cada uno de los ASM
3. Revise y en su caso modifique la documentación que demostrará que el ASM ha sido implementado (Documento probatorio).
4. De ser el caso, actualice el nombre del área responsable de atender el ASM, esto con base en la última modificación al reglamento de la administración pública municipal.

Para lo anterior deberá considerar lo siguiente:

- a) Las recomendaciones contenidas en los informes finales de evaluación forman parte de un ASM, por lo que su atención es obligatoria.
- b) El plazo máximo para la conclusión de los ASM deberá ser el 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel en el que se llevó a cabo la evaluación que generó las recomendaciones.

Lo antes solicitado deberá entregarse debidamente firmado y ser enviado al correo planeacion@mineraldelareforma.gob.mx el día miércoles 14 de enero del presente año.

Sin más sobre el particular, les envió un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

M.G.G.L. MEYLAN ESPEJEL MORENO,

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P. ARCHIVO.

MEMA/SH*



**UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
MINERAL DE LA REFORMA
2024 - 2027
CIUDAD DE LA COM**



Mineral de la Reforma, Hgo.
Calle de la Reforma, s/n
Tel: 01 477 711 1111
www.mineraldelareforma.gob.mx

Plan de trabajo
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ASM	ÁREA RESPONSABLE DEL ASM	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIONES CONCRETAS PARA ATENDER EL ASM	OBJETIVOS	TIPO DE ACTORES INVOLUCRADOS	NIVEL DE PRIORIDAD	TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADO ESPERADO	DOCUMENTO PREPARATORIO
SC-015-01	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien el problema se formula como un hecho negativo susceptible de ser revertido y se identifica el área de enfoque, la definición integra más de una problemática (incidencia delictiva, hechos de tránsito), lo que genera ambigüedad sobre el problema central que justifica la intervención del programa.	Delimitar y redefinir el problema público del programa, seleccionando una sola problemática prioritaria, ya sea la incidencia delictiva o los hechos de tránsito, de tal manera que el problema sea claro, específico y consistente	Alinear la definición del problema público con el enfoque adecuado, garantizando la coherencia lógica y metodológica del diseño del programa presupuestario.	Institucional	Alta	Planeación	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con una definición clara, específica y coherente del problema público. Existirá consistencia interna entre problema, objetivo, MIR y demás apartados del diseño.	Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR. Definición de la problemática.
SC-015-02	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Aunque el programa cuenta con un diagnóstico que incorpora antecedentes, causas, efectos, definición del problema, estado actual, experiencias de atención, cobertura y fuentes oficiales, se identifican debilidades metodológicas: repetitividad en las causas del árbol de problemas, efectos formulados sin indicadores o variables que permitan su medición, experiencias de atención limitadas, con escasa contextualización a nivel nacional e internacional y definición del problema que aún presenta ambigüedad.	Fortalecer y ajustar el diagnóstico del programa, mediante la depuración del árbol de problemas, eliminando causas repetidas y asegurando una relación causal clara, la reformulación de los efectos, incorporando variables e indicadores que permitan su medición y la mejora en la definición del problema público, alineándolo con la problemática priorizada del programa.	Fortalecer el diagnóstico del problema público, de manera que sea específico, suficiente y congruente con el enfoque adecuado, de manera que proporcione una base sólida para la definición de objetivos, componentes e indicadores del programa.	Institucional	Alta	Planeación	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con un diagnóstico integral, específico y documentado del problema público identificado. Existirá coherencia temática entre antecedentes, definición del problema, estado actual, evolución y experiencias de atención.	Diagnóstico del Pp
SC-015-03	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Aunque el programa cuenta con un área de enfoque definida, con una misma unidad de medida y cuantificación, no se identifican fuentes oficiales que sustenten las cifras reportadas, ni se distingue con claridad entre población potencial y población objetivo, lo que limita la adecuada focalización y dimensionamiento del impacto del programa.	La cuantificación de ambas poblaciones con una misma unidad de medida. La incorporación de fuentes oficiales (estadísticas de seguridad, registros administrativos, censos u otras fuentes institucionales). La actualización del diagnóstico y de la MIR para reflejar dichas definiciones.	Asegurar la correcta identificación y delimitación de la población potencial y objetivo, con el fin de fortalecer la coherencia metodológica	Institucional	Alta	Planeación	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con poblaciones potencial y objetivo claramente definidas, cuantificadas y documentadas, conforme a los criterios de la MML. Existirá congruencia entre el nombre del programa, el problema público, el objetivo y la población atendida.	Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR
SC-015-04	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien el Pp atiende el incremento del índice delictivo y se vincula directamente con el Acuerdo 3 del PMD y el Objetivo 3.6, y su enfoque en seguridad pública y cultura de paz contribuye a la planeación municipal, dicha vinculación no se encuentra plenamente explicitada en el diseño del programa, particularmente en la incorporación de los indicadores municipales dentro de la MIR.	Fortalecer y documentar de manera explícita la vinculación del programa con el PMD, mediante la identificación formal del Acuerdo, objetivo, meta e indicadores del PMD a los que contribuye el programa y la definición de metas del programa en los mismos términos y unidades de medida de los indicadores municipales.	Asegurar la alineación estratégica y la trazabilidad del programa presupuestario 015 con el Plan Municipal de Desarrollo, permitiendo demostrar de manera clara y verificable su aporte al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores municipales.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con una vinculación clara, explícita y documentada con el PMD, lo que permitirá demostrar de manera concreta el aporte del Pp a la reducción de las incidencias delictivas y facilitar la trazabilidad entre planeación, programación y presupuestación.	MIR

SC-015-05	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien el programa cuenta con un conjunto de Actividades para cada Componente, algunas de ellas se formulan como un conjunto genérico de acciones y no como actividades específicas claramente identificables. Adicionalmente, las Actividades no siguen un orden lógico o cronológico, lo que dificulta la comprensión de la secuencia operativa del programa.	Reordenar las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que: Las Actividades se organicen cronológicamente de abajo hacia arriba, reflejando la secuencia lógica de ejecución del programa.	Fortalecer la lógica vertical de la MIR, garantizando que la secuencia de Actividades represente adecuadamente el proceso de intervención del programa y sustente de manera clara y ordenada la generación de los Componentes y el logro del Propósito.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	La MIR contará con Actividades correctamente ordenadas de manera cronológica, conforme a la MML. Se restablecerá la relación causal clara entre Actividades, Componentes y Propósito.	MIR
SC-015-06	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Componentes formulados como acciones y no como bienes o servicios entregables. Si bien los Componentes del programa son relevantes para la atención de la problemática de seguridad ciudadana y cultura de paz, algunos de ellos –en particular los Componentes 1 y 4– se encuentran formulados como un conjunto de acciones y no como bienes o servicios claramente producidos por el programa, lo que debilita la lógica vertical de la MIR.	Reconfigurar los Componentes 1 y 4 del programa, mediante la redefinición de dichos Componentes como bienes o servicios específicos generados por el programa, la redacción de los Componentes como resultados logrados y no como procesos o actividades y la alineación de los Componentes reformulados con el Propósito del programa.	Asegurar que los Componentes de la MIR representen bienes o servicios claros, alineados con el enfoque definido según la problemática, fortaleciendo la coherencia lógica.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	La MIR contará con Componentes claramente definidos como bienes o servicios, conforme a la MML. Existirá congruencia entre el nombre del programa, el problema público, los Componentes y el Propósito.	MIR
SC-015-07	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Propósito formulado con la mezcla de distintos fenómenos. El Propósito del programa integra más de un fenómeno, lo que impide identificarlo como una situación única y alcanzada, y dificulta establecer una relación causal clara con los Componentes de programa, debilitando la lógica vertical de la MIR.	Reformular el Propósito del programa, mediante la delimitación de un solo fenómeno central a atender, la redacción del Propósito como una situación alcanzada, clara y verificable y la vinculación directa y explícita del Propósito con los Componentes del programa.	Asegurar que el Propósito del programa refleje de manera clara y directa el resultado inmediato del Objetivo, fortaleciendo la coherencia de la lógica vertical de la MIR.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con un Propósito claramente definido. Se establecerá una relación causal directa y verificable entre Componentes y Propósito.	MIR
SC-015-08	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Ambigüedad en la formulación del Fin y débil evidencia de su alineación con el PMD. Aunque el Fin del programa es único, su redacción es ambigua y no permite identificar con claridad su carácter superior ni su contribución directa a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, lo que debilita la alineación estratégica del programa.	Reformular el Fin del programa, mediante una redacción clara, precisa y no ambigua, el establecimiento del Fin como un objetivo superior, al cual el programa contribuye pero no agota y la vinculación explícita del Fin con los objetivos y estrategias del PMD correspondientes.	Garantizar que el Fin del programa sea único, claro y metodológicamente correcto, fortaleciendo la coherencia de la lógica vertical de la MIR.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con un Fin formulado como un objetivo único, conforme a la MML.	MIR
SC-015-09	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien la mayoría de los indicadores cumplen con los criterios CREMMA, el indicador de la Actividad 13 presenta solapamiento con el indicador de la Actividad 11, ya que parece englobarlo, lo que genera duplicidad y dificulta la interpretación del desempeño y el indicador de atención a personas víctimas de violencia no especifica el tipo de violencia atendida, lo que limita su precisión analítica, por lo cual el programa carece de indicadores de aportación marginal que permitan observar dimensiones específicas del fenómeno, particularmente en materia de violencia contra las mujeres y enfoque de género.	Revisar y ajustar el conjunto de indicadores del programa, mediante la integración en un solo indicador o la diferenciación puntual de los indicadores de las Actividades 11 y 13, asegurando que cada uno mida un producto distinto y claramente identificable, la precisión del indicador de atención a víctimas, especificando el tipo de violencia que se atiende (por ejemplo, violencia familiar, de género, comunitaria u otra).	Fortalecer la pertinencia conceptual y sustantiva de los indicadores del programa, asegurando que midan de manera adecuada el desempeño y los resultados esperados, o del objetivo definido, sin perder el rigor técnico establecido por los criterios CREMMA.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	La MIR contará con Indicadores técnicamente sólidos y conceptualmente alineados al enfoque del programa o del objetivo definido y los indicadores aportarán información más útil para la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación del programa.	MIR

SC-015-10	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Aunque todos los indicadores cuentan con fichas técnicas que incorporan los campos mínimos (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y sentido), en la definición del indicador no se especifica su utilidad (para qué sirve) y, en algunos casos, no se describen todas las variables incluidas en el método de cálculo ni su relación, lo que dificulta la interpretación y el seguimiento del indicador.	Revisar y ajustar la definición de los indicadores en todas las fichas técnicas, mediante la incorporación explícita en la definición del "para qué sirve" el indicador (uso para monitoreo, toma de decisiones, control de gestión o medición de resultado), la descripción completa de todas las variables que integran el indicador (numerador y denominador), incluyendo su relación lógica con el objetivo que mide y la verificación de congruencia entre definición « método de cálculo » unidad de medida « frecuencia » metas « sentido.	Incrementar la precisión de los indicadores del programa, fortaleciendo la calidad técnica de las Fichas Técnicas y asegurando que los resultados reportados sean verificables y útiles para el seguimiento del desempeño del Programa presupuestario.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	Las Fichas Técnicas contarán con definiciones claras, operativas y no ambiguas de los indicadores.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
SC-015-11	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien, en términos generales, los indicadores presentan una buena construcción y el método de cálculo es adecuado, la descripción de la fórmula no detalla de manera explícita cada variable, su fuente de información ni el período de corte, lo que limita la reproducibilidad y la verificación independiente del cálculo.	Estandarizar y complementar la Descripción de la fórmula en las Fichas Técnicas de los indicadores, mediante la identificación textual de cada variable que integra el indicador (numerador y denominador), la especificación de la fuente de información correspondiente a cada variable y la definición clara del período de corte o referencia temporal de los datos utilizados.	Restablecer la coherencia conceptual y metodológica de los indicadores del programa, fortaleciendo la correspondencia entre nombre, método de cálculo, variables y fuentes de información.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	Los indicadores presentarán plena congruencia entre nombre, método de cálculo y variables. Las Fichas Técnicas contarán con definiciones operativas completas y consistentes.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
SC-015-12	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien todas las metas cuentan con unidad de medida, se identifica un patrón en el que la mayoría de los indicadores de gestión establecen una meta 2025 del 100%, coincidente con la línea base 2024 (100%). lo que no demuestra avance ni mejora. Existen también casos con línea base no disponible, lo que impide demostrar desempeño, y algunos indicadores con metas sin unidad de medida, lo que limita su utilidad para el cálculo y la interpretación.	Redefinir las metas de los indicadores del programa, asegurando que: Las metas sean distintas y superiores a la línea base, conforme al sentido del indicador. Estén orientadas a impulsar el desempeño, considerando mejoras progresivas y realistas. Se sustenten en: El comportamiento histórico del indicador. La capacidad operativa del programa.	Fortalecer la función estratégica de las metas como instrumentos de gestión para resultados, asegurando que los indicadores permitan medir avances reales, promover la mejora continua y apoyar la toma de decisiones en el Programa	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	El programa contará con metas y líneas base coherentes, medibles y orientadas al desempeño, lo que permitirá demostrar avances reales respecto al período previo, mejorar la interpretación del desempeño del programa y facilitar el seguimiento y la evaluación de resultados.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
SC-015-13	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien todas las fichas incluyen medios de verificación oficiales, con nombre identificado y frecuencia de actualización congruente con la medición del indicador, en algunos casos no se establece explícitamente el medio de verificación para cada variable del indicador. Asimismo, se detectan referencias incompletas (por ejemplo, falta de cuadro o liga exacta de la ENSU), lo que reduce la facilidad de auditoría, aunque no invalida la congruencia entre método de cálculo y variables.	Complementar y estandarizar los medios de verificación de los indicadores, mediante la especificación del medio de verificación para cada variable (numerador y denominador), cuando el indicador lo requiera y la incorporación de notas aclaratorias en los casos en que un solo informe, reporte o base de datos contenga toda la información necesaria para reproducir el método de cálculo, detallando su contenido.	Garantizar que los medios de verificación permitan identificar con precisión las fuentes y reproducir el cálculo de los indicadores.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	La MIR contará con indicadores y medios de verificación alineados a resultados sustantivos, particularmente en los niveles de Fin y Componente.	MIR

SC-015-14	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si bien el fin y el propósito cuentan con indicadores relevantes, el fin se apoya principalmente en indicadores de percepción, lo que limita la medición directa de avances objetivos en seguridad. En los niveles de Componentes y Actividades, los indicadores permiten verificar la producción de bienes y servicios, no obstante, existe margen para fortalecer los medios de verificación y para incorporar indicadores de calidad y eficiencia	Reforzar integralmente la MIR en materia de indicadores y medios de verificación, mediante la complementación del indicador del fin con indicadores objetivos de incidencia delictiva y siniestralidad vital, además de los indicadores de percepción, para lograr una medición integral y el fortalecimiento de los medios de verificación, incorporando registros sistemáticos y estandarizados (bitácoras digitales, bases de datos institucionales, reportes con validación externa) que aseguren trazabilidad y suficiencia.	El programa contará con una MIR más sólida y equilibrada, que mida avances reales en seguridad mediante indicadores objetivos y de percepción y asegure trazabilidad y suficiencia de los medios de verificación e incorpore mediciones de calidad y eficiencia en la producción de bienes y servicios. Mejore la rendición de cuentas y la utilidad de la información para la toma de decisiones.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	Fortalecer la capacidad del PP, para medir resultados e impactos reales en seguridad ciudadana, asegurando indicadores equilibrados (percepción y resultados objetivos) y medios de verificación robustos y trazables.	MIR
SC-015-15	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Aunque la mayoría de los supuestos del programa cumplen con los criterios metodológicos (son externos, están fuera del control de la unidad responsable y están redactados en positivo), en el Componente 3 (profesionalización y equipamiento policial) y sus actividades, los supuestos se refieren a obligaciones institucionales internas (asistencia a cursos, certificaciones, evaluaciones y entrega de equipamiento), por lo que no constituyen riesgos externos y debilitan la lógica causal de la MIR.	Reformular los supuestos del Componente 3 y sus actividades, mediante la eliminación de factores internos que corresponden a responsabilidades operativas de la unidad ejecutora y la incorporación de factores externos reales que puedan condicionar el logro de los objetivos (por ejemplo, disponibilidad de instancias certificadoras, condiciones de seguridad para la capacitación, oportunidad en procesos externos de evaluación).	Fortalecer la identificación y gestión de riesgos externos del programa, asegurando que los supuestos cumplan con los criterios metodológicos de la MMA y respondan adecuadamente la lógica horizontal de la MIR.	Institucional	Alta	Metodología	08 de enero	30 de marzo	La MIR contará con supuestos correctamente formulados, externos y fuera del control del programa. Se mejorará la claridad y solidez de la lógica horizontal, al distinguir responsabilidades internas de riesgos externos. El programa incorporará una visión realista de los factores que pueden afectar el logro de resultados.	MIR

Francisco Marmolejo García
Auxiliar Administrativo

Lic. Jorge Jaén
Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de Hidalgo
2024 - 2027
CIUDAD DE LA COMUNIDAD

Comisario Jorge Albarrán Ríos
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.
2024 - 2027
CIUDAD DE LA COMUNIDAD